1001.84

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1001.84.2152.2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y ELECTROSOFT S.A.S

MODALIDAD:	[LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATISTA:	[ELECTROSOFY S.A.S]
NIT:	[844.000.888-5]
R/L:	[MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ]
CC:	[47.433.488 expedida en Yopal - Casanare]
OBJETO:	[**ACTUALIZACION TECNOLÓGICA Y SOPORTE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIDEOVIGILANCIA "CCTV" DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL**]
VALOR:	[**MIL DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE** ($1.010.500.162)]
PLAZO:	[Uno (1) Mes]

Entre los suscritos: LUIS EDUARDO CASTRO, identificado con C.C, No. 9.533.034 expedida en Sogamoso Boyacá en su calidad de Alcalde Municipal, elegido según credencial E-27, cargo para el cual tomo posesión mediante acta No. 001 de fecha 03 de diciembre de 2019 de la Notaria Primera del Circuito de Yopal, en uso de las facultades y funciones contenidas en artículo 315, numeral 9 de la Constitución Política Nacional, articulo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993, articulo 91 literal D numeral 5 de la Ley 136 de 1994 y articulo 110 del Decreto Ley 111 de 1996], actuando en nombre y representación del Municipio de Yopal, con NIT 891.855.017-7.quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, [MARIA RUBIELA ORTIZ RAMIREZ identificado con [cedula de ciudadanía] No. [47.433.488 expedida en Yopal - Casanare, representante legal de ELECTROSOFY S.A.S, con Nit 844.000.888-5, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el [Decreto 1082 de 2015] y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del servicio objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del servicio.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley
Contratante	Municipio de Yopal

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA 2 – OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del Contrato es [**ACTUALIZACION TECNOLÓGICA Y SOPORTE DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y VIDEOVIGILANCIA "CCTV" DEL MUNICIPIO DE YOPAL EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL,**] que incluye [Actualización y Optimización del componente de conectividad por Fibra óptica del sistema de CCTV para los 83 puntos de videovigilancia del sistema de CCTV en el área urbana de la ciudad.

Recuperación de 83 puntos de videovigilancia, con sus nodos y ramales del sistema de CCTV].

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

[1. Realizar el mantenimiento y/o soporte al circuito cerrado de televisión y videovigilancia como de acuerdo a la especificaciones técnicas de cada servicio o producto a adquirir.

2. Entregar los elementos contratados de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de fichas técnicas del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato, dando cumplimiento a las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.

3. Entregar los elementos contratados en las cantidades y con la periodicidad que se solicite por parte del área de almacén, previo visto bueno de la supervisión durante la ejecución del contrato.

4. De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado.

5. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las pérdidas, daños y deterioros que sufran los elementos, hasta la entrega en el Almacén.

6. Suministrar los elementos objeto del presente contrato, nuevos y de calidad, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad.

7. Garantizar la calidad de los bienes objeto del suministro.

8. Hacer la entrega de los elementos objeto de cada pedido en el Almacén de la Alcaldía ubicado en la Sede Central del Palacio Municipal.

9. Atender con oportunidad las observaciones y sugerencias y tomar las medidas correctivas y preventivas.

10. El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de las mismas cuando sea necesario de manera oportuna.

11. Realizar la respectiva instalación de los elementos donde se requiera

12. Garantizar los mínimos estándares de seguridad tanto de su personal a cargo para el suministro e instalación, como de los elementos a ser suministrados e instalados, en condiciones de eficacia y calidad.

13. Entregar los certificados de calidad, para los equipos requeridos y cumplir con las normas básicas en lo referente a estándares de calidad, conforme a lo descrito en el párrafo 2 del numeral 3.4, del presente estudio previo.

14. Disponer el personal profesional y técnico idóneo para garantizar la instalación de elementos, reemplazos y/o modificaciones en sitio, de acuerdo con las normas técnicas establecidas y la seguridad y salud en el trabajo.

15. Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento del contrato y que surjan durante la ejecución del mismo.

.

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas,
[

LISTADO CÁMARAS CCTV YOPAL				
PUNTOS DE CÁMARA INSTALADOS PROYECTO ALCALDIA DE YOPAL				
# DE CAMARA	**UBICACIÓN**	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**	**ACCIONES A EJECUTAR**
1	PARQUE REMANSO	FUERA DE SERVICIO	Cámara retirada UPS retirada Switch retirado	- Instalar cámara nueva tipo domo Ptz IP, - Instalar switch 8 puertos 2 SFP - Instalar UPS de 1KVA monofásico tipo ONLINE
2	COLEGIO MANUELA BELTRAN	FUERA DE SERVICIO	Cambio baterías UPS Corte fibra óptica a mufla cra 20 calle 22 Cambio burbuja a cámara PTZ IP BX 500 HD	- Cambio de baterías (3) a UPS ONLINE - cambio de cámara por daño en tarjeta de video. - Instalar 350m fibra óptica desde punto de cámara a mufla cra 20 calle 22
3	CLL 11 CRA 27	OPERATIVA	Cambio de burbuja domo PTZ BX 500HD por envejecimiento	- Cambio burbuja PTZ BX 500HD por nueva
4	CLL 40 CRA 15	FUERA DE SERVICIO	Fuente cámara está dañado, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías a UPS - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD. - Istalación de Mufla - Enrutamiento fibra óptica a cámara Estadio
5	TRANV 7 CLL 36	FUERA DE SERVICIO	Cámara está dañada, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas.	- Cambio de baterías a UPS - Cambio cámara PTZ IP - Cambio de patch cord fibra óptica LC - instalación muflas - instalación transceiver monomodo - instalación pigtail LC

6	CRA 14 CLL 34 MATERNO HOSPITAL	FUERA DE SERVICIO	Daño por corte de fibra óptica, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías a UPS - cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD. - Instalación mufla - Instalación patch cord fibra óptica LC - instalación switch 8 puertos cobre + 2 SFP - Instalación pigtail LC
7	TRANSV 15 CLL 36	FUERA DE SERVICIO	Daño en switch, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías a UPS - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD. - instalación mufla - Cambio switch 8 puertos cobre + 2 sfp y 2 transceiver - Instalación 450m fibra óptica span 200 24 hilos
8	ESTACIÓN POLICÍA	OPERATIVA	Ventilador dañado, termostato fallando.	- Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD. - Instalar cámara fija visual a carceletas
9	CAI VILLA BENILDA	FUERA DE SERVICIO	Cámara con falla en PTZ	- Cambio de baterías a UPS - Cambio de átch cord fibra óptica LC - Cambio de cámara PTZ IP
10	CAI INTRA	OPERATIVA	Conexión directa, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio UPS 1KVA - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD. - Instalación Transceiver RX y TX monomodo monohilo tipo LC
11	CAI CAMPIÑA	FUERA DE SERVICIO	Cámara daño PTZ, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías a UPS - Instalar 600m fibra óptica monomodo ADSS span 200 24 hilos - Cambio de domo a cámara PTZ BX500HD - instalación mufla
12	CAI PROGRESOS	FUNCIONAMIENTO	Se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías a UPS - Cambio de cámara -
13	COLEGIO PRESENTACION PRIMARIA	OPERATIVA	Se requiere cambio de burbuja cámara BX500HD	- verificar fibra óptica en red anillo alcaldía - Cambio burbuja cámara BX500HD

14	COLEGIO CENTRO SOCIAL	OPERATIVA	Se requiere cambio de burbuja cámara BX500HD	- cambio de fibra óptica monomodo ADSS 24 hilos span 200 - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD
15	COLEGIO LUIS H. VARGAS	FUERA DE SERVICIO	Cámara desenergizada se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas, conexión directa Cámara presenta corte fibra óptica	- Cambio de baterías a UPS - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - Cambio fibra óptica 700m conexión anillo a Alcaldía - Instalación de 30m cable eléctrico 1x8 +8 para conexión eléctrica - Cambio de transceiver TX y RX
16	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN	FUERA DE SERVICIO	UPS en falla No hay conexión eléctrica Cambio burbuja domo Cámara	- Cambio de UPS 1kva - instalar mufla desde a alcaldía a punto de cámara - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - instalar patch cord fibra óptica LC - Realizar conexión eléctrica de 30m cable 1x8 + 8
17	COLEGIO EL PARAISO	FUNCIONANDO	UPS en falla Corte fibra óptica anillo sector calle 30 via Morichal Cambio burbuja cámara	- Cambio de UPS 1kva - verificar fibra óptica en red anillo alcaldía de acuerdo a enrutamiento fibra óptica - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - Instalación de transceiver TX y RX
18	COLEGIO CARLOS LLERAS	OPERATIVA	Se realiza test de baterías a UPS, se encuentra descargada	- Cambio de baterías UPS 1kva - Instyalar 150m fibra óptica ADSS soan 200 24 hilos desde punto de cámara a cámara calle 26 cra 31a - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - Cambio transceiver RX y patch cord fibra óptica
19	COLEGIO SAN MATEO	FUERA DE SERVICIO	Se realiza test de batería UPS y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de UPS 1kva - verificar fibra óptica en red anillo alcaldía sector estadio a punto de cámara, - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - Cambio de switch, transceiver TX y RX, cambio de patch cord de fibra óptica

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

				- Instalación 400m fibra óptica monomodo span 200 24 hilos
20	CALLE 49B VIA MORICHAL	FUERA DE SERVICIO	El punto de cámara no cuenta con cámara PTZ, switch, UPS, Transceiver	- Instalación UPS de 1KVA - verificar fibra óptica en red anillo alcaldía desde punto de cámara a CAI Progreso - Instalación Cámara nueva Ciberdomo PTZ IP - Instalación switch 8 puertos + 2 SFP - Instalación transceiver RX y TX
21	ENTRADA LLANO LINDO	FUERA DE SERVICIO	Ups en daño, switch está dañado y enlace RF sin conexión	- Cambio de UPS de 1KVA - Cambio de switch 10/100 + 2 SFP 1 Gbyte - Realizar instalación fibra óptica a calle 49b vía Morichal 2500m span 200 24 hilos - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - Instalación de patch cord y transceiver TX y RX
22	COLEGIO LLANO LINDO	FUERA DE SERVICIO	No se visualiza por daño entre entrada llano lindo y cll 49b vía morichal, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Instalar 400m fibra óptica monomodo span 200 - Cambio de Cámara por daño - instalar 2 muflas
23	PARQUE VILLA NARIÑO	FUERA DE SERVICIO	No se visualiza por daño entre entrada llano lindo y cll 49b vía morichal, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas.	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - verificar fibra óptica en red anillo alcaldía conexión a mufla cámara colegio Llano lindo - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - instalar 30m cable 1x8 + 8 cnexión eléctrica a punto de cámara
24	SALIDA LLANO LINDO	FUERA DE SERVICIO	Daño de switch y POE radwin, se realiza test de batería ups y se	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

			verifica que se encuentran descargadas	- Cambio switch 10/100/1000 + 2SFP - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD
25	ENTRADA MORICHAL	FUERA DE SERVICIO	El switch no sirve, caja de inspección se encuentra socavado, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp. - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - Instalación switch nuevo 8 puertos cobre 10/100/1000
26	PARQUE MORICHAL	FUERA DE SERVICIO	Fuente de cámara esta dañada, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - Instalación switch de 8 puertos 10/100/1000
27	CALLE 30 VIA MORICHAL	FUERA DE SERVICIO	No hay línea de fibra óptica, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Instalación 400m fibra óptica ADSS span 200 en red anillo alcaldía por corte de fibras óptica - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD
28	BARRIO ESMERALDA	FUERA DE SERVICIO	Fallo de radio enlace, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - Instalación switch 8 puertos cobre 10/100/1000 2 sfp
29	UNICENTRO ENTRADA 1	FUERA DE SERVICIO	Ventilador está dañado, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - instalar mufla y 300m fibra óptica monomodo ADSS span 200 24 hilos en red anillo alcaldía de mufla via sirivana a ramal cámara Unicentro - Cambio de burbuja cámara BX500HD
30	MEGACOLEGIO	FUERA DE SERVICIO	Se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Instalar fibra óptica en red anillo alcaldía sector CAI progreso a mufla Megacolegio y ramal a punto de cámara - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

				- Instalación switch de 8 puertos cobre 2 SFP y 2 transceiver TX y RX - Instalación de patch cord LC LC
31	CARRERA 18 CALLE 33	OPERATIVA	Conexión fibra sin retorno en anillo, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - instalación patch cord y pigtails LC, - instalación transceiver monomodo monohilo tipo LC
32	PARQUE EXTREMO	FUNCIONANDO		- Realizar revisión preventiva.
33	SALIDA AGUAZUL	FUERA DE SERVICIO	Cámara retirada, se requiere reinstalación	- Cambio de UPS 1kva - Cambio de cámara domo PTZ IP - Instalación switch 8 puertos cobre 2 SFP - Instalación cable eléctrico 1 + 1x8 50m
34	CALLE 22 CARRERA 20	FUNCIONANDO	, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD
35	CARRERA 18 CALLE 14	FUERA DE SERVICIO	Fibra en daño hacia anillo, tapa caja de inspección a tierra está rota, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas - Cámara falla de video	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - verificar fibra óptica en red anillo alcaldía instalacion 300m fibra óptica monomodo ADSS span 200 24 hilos .
36	CARRERA 23 CALLE 19	FUERA DE SERVICIO	Daño por fibra óptica, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Verificar e instalar 400m fibra óptica en red anillo alcaldía desde cra 20 calle 22 a punto de cámara - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - Instalar switch 8 puertos cobre 2 SFP

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

				- Instalar 2 transceiver uno TX y segundo RX
37	CARRERA 23 CALLE 13 COL BRAULIO	FUNCIONANDO	Daño por fibra óptica, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Cambio e domo o burbuja protector cámara BX500HD - Instalación transceiver RX
38	BANCO POPULAR	FUERA DE SERVICIO	Daño por fibra óptica, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - verificar fibra óptica desde mufla carrera 20 calle 8 a punto de cámara - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - Instalación 40m cable 1x8+8
39	7 DE AGOSTO	FUERA DE SERVICIO	Punto de cámara funciona normalmente su conexión inalámbrica desde calle 30 via morichal al punto de cámara está en funcionamiento, no se visualiza el centro de monitoreo, por daño de fibra óptica en la cll 30 cra 6, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Cambio de domo o burbuja protector cámara BX500HD - Cambio de switch 8 puertos de cobre 2 sfp - Instalación 30m de cable 1x8+8
40	CARRERA 7 CALLE 42	FUERA DE SERVICIO	Falla cámara, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de UPS 1kva - verificar fibra óptica en red anillo alcaldía desde punto de cámara mega colegio a punto de cámara - Cambio de cámara PTZ - Instalación switch 8 puertos cobre + 2 SFP - Instalación transceiver TX y RX
41	CARRERA 20 CALLE 16	FUNCIONANDO	Cambio de burbuja cámara BX500HD	- Cambio de cámara PTZ IP

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

42	TRANSVERSAL 24C CALLE 35	FUNCIONANDO	Se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Cambio de burbuja cámara PTZ IP BX500HD
43	PLAZA DE MERCADO	FUNCIONANDO	Se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas, se encuentra conexión directa	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Cambio de cámara PTZ IP
44	CRA 21 CALLE 7	FUNCIONANDO	Verificar en anillo, retorno hacia nodo Gobernación	- Cambio de domo acrílico a cámara Dahua referencia DH-SD63230SD-HN - instalar patch cord y pigtials, cambbio transceiver monomodo monohilo
45	CRA 29 CLL 11	FUNCIONANDO		- Realizar revisión preventiva
46	CALLE 24 UNISANGIL	FUNCIONANDO		- Realizar revisión preventiva
47	CRA 20 CALLE 8	FUNCIONANDO	Conexión retorno fibra óptica a nodo Gobernación de Casanare	- Instalar transceiver Tx y RX - Cambio de domo acrílico a cámara Dahua referencia DH-SD63230SD-HN
48	CRA 22 CLL 10 YAMAHA	FUNCIONANDO	Se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Cambio de fuente para cámara - Cambio de domo acrílico a cámara Dahua referencia DH-SD63230SD-HN
49	CLL 24 CRA 19	FUERA DE SERVICIO	Fuente de cámara dañada, la ups dañada por baterías por baterías.	- Cambio de UPS de 1KVA - Cambio fuente de cámara - Cambio switch 100/1000 + 2 SFP
50	CLL 30 CRA 29	FUNCIONANDO	Verificar estado baterías UPS	- Cambio de baterías UPS 1kva
51	CRA 24 CLL 8	FUNCIONANDO	Verificar conexión anillo fibra óptica	- instalación cable patch cord fibra óptica LC, puigtail y

				transceiver monomodo monohilo
52	TERMINAL SATELITE	FUNCIONANDO		- Realizar revisión preventiva
53	CRA 22 CLL 6	FUNCIONANDO	Verificar funcionamiento UPS 1kva	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - instalar ventiladores para gabinete
54	PARQUE RESURGIMIENTO	FUNCIONANDO	Se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas - Cambio fibra óptica hacia calle 24 cra 14	- Cambio de ventilador para gabinete - Cambio fibra óptica 24 hilos span 200 - cambio UPS 1kva ONLINE - Instalar 300 m fibra óptica monomodo span 200 24 hilos span 200
55	CLL 24 CRA 14	FUNCIONANDO	Fuente de cámara esta dañada, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas.	- Cámara operativa, cambio de baterías UPS 1kva - Cambio de burbuja
56	C.C. EL HOBO	FUNCIONANDO	Se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas,	- verificar fibra óptica en red anillo PONAL - domo acrílico a cámara Dahua referencia DH-SD63230SD-HN
57	PARQUE ESTANCIA	FUNCIONANDO	Se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Enrutamiento fibra óptica retorno hacia estación PONAL
58	CLL 30 CRA 7	FUERA DE SERVICIO	Daño por fibra óptica , realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - Cambio de cámara PTZ IP - cambio de 300m fibra óptica en red anillo hacia colegio Paraiso y cámara plaza
59	CALLE 26 CRA 31A	OPERATIVA	Se realiza test de batería ups se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de baterías 12vdc 7 Amp - verificar 200m fibra óptica conexión nodo cra 29 nodo Mananre

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

60	PARQUE SAN JORGE	FUNCIONANDO	UPS de 1KVA en daño, la conexión de equipos se realiza	- Cambio de UPS 1KVA - Cambio de fuente de cámara
61	TRV 18 CLL 26	FUNCIONANDO	Fuente de cámara en mal estado, se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas	- Cambio de UPS 1KVA - Cambio de fuente de cámara - Instalar 400m fibra óptica a punto de cámara colegio manuela beltran
62	CRA 14 CLL 30	OPERATIVA	Se realiza verificación funcionamiento conexión eléctrica y UPS	- Cambio de UPS 1kva - cambio domo PTZ IP
63	MARGINAL ENERCA	FUERA DE SERVICIO	Se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas, falla conexión fibra óptica	- Cambio de baterías 12v 7Amp a UPS 1KVA - Cambio de fuente de cámara
64	CRA 19 CALLE 15	OPERATIVA	Se realiza verificación funcionamiento UPS, presenta descarga de baterías	- Cambio de baterías a UPS 1KVA - instalar 2 transceiver mopnomofdo LC - instalar patch cord fibra óptica monomodo tipo LC – LC
65	CRA 21 CALLE 9	FUNCIONANDO	Se realiza test de batería ups y se verifica que se encuentran descargadas. Corte fibra óptica	- Instalar UPS 1KVA ONLINE - Cambio domo cámara
66	CRA 21 CALLE 14	OPERATIVA	Verificar estado UPS	- Cambio de domo acrílico a cámara Dahua referencia DH-SD63230SD-HN - Cambio UPS 1Kva
67	CRA 21 CALLE 16	OPERATIVA	No hay trasformador, entrada 110v directo de la calle.	- Cambio de domo acrílico a cámara Dahua referencia DH-SD63230SD-HN - Instalación fuente de cámara
68	CRA 22 CALLE 14	FUNCIONANDO	No tiene ventilador y ups está dañada.	- Cambio de UPS 1KVA - Cambio ventilador de gabinete - Se requiere cambio de transceiver TX

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

69	VÍA SIRIVANA	FUNCIONANDO	Verificar funcionamiento UPS 1kva online	- Requiere cambio de cámara
70	VÍA MARGINAL CRA 7	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
71	CALLE 24 VIA MORICHAL	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
72	COLISEO BICENTENARIO	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
73	CRA 23 CALLE 15	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
74	COMANDO POLICÍA CASANARE	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

				monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
75	TRANSVERSAL 11 CALLE 21	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
76	CRA 23 CALLE 30	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
77	TERMINAL DE TRANSPORTES	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
78	CRA 29 CALLE 24	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
79	CALLE 24 CRA 9	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA,

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

			cambio de tecnología a IP	conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
80	CRA 19 CALLE 30	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
81	CRA 1 CALLE 30	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
82	VÍA MARGINAL CALLE 7	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS
83	CRA 27 CALLE 16	FUERA DE SERVICIO	Realizar integración al sistema CCTV mediante cambio de tecnología a IP	- Instalar cámara PTZ IP, switch 8 puertos cobre 100/1000 + 2 SFP, trnansceiver monomodo monohilo tipo Lc TX y otro RX, UPS 1KVA, conexión 40m cable eléctrico, 2 pigtail Lc, caja mondragon, patch cord doble LC, fibra óptica monomodo 24 hilos span 200 tipo ADSS

Que de acuerdo a las necesidades identificadas en la tabla anterior, se requiere que el futuro contratista cumpla con lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	**INFRAESTRUCTURA DE RED ELECTRICA Y DE DATOS**		
1,1	Cable UTP Cat 6 exterior protección UV, malla de blindaje antiestática, 500 Mhz, calibre 23 AWG, normatividad TIA/EIA y UL, 4 pares trenzado, 1 Gigabit Ethernet, impedancia de 100 ohmios, Chaqueta interna retardante a llama CMX p incluye suministro e instalación, Certificación y elementos necesarios para el funcionamiento, incluye conectores	ML	150
1,2	suministro e intalación cable electrico antifraude 1x8 + 8 AWG, incluye accesorios de fijación	ML	300
1,3	Suministro e instalación UPS interactiva de 1 KVA, Salida 120 V modelo Monofásica. Capacidad eléctrica de salida: 1Kilovatio / / Factor de Potencia de Salida 0,7/ Conexiones de salida: 4 Toma-corrientes NEMA 5-15R / Voltaje de salida nominal: 120V / Voltaje Nominal de Entrada: 120V / Tipo de batería: Batería de plomo y ácido. SALIDA: Potencia máx. Configurable (vatios): 1Kilovatios / Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica): 50/60 Hz +/- 1 Hz Topología: Tecnología line interactive / Tipo de forma de onda: Onda senoidal: Tiempo de respaldo de energía de 5 a 15 minutos.	UN	36
1,4	fuente para cámara 120VAC /24VAC 3Amp	UN	10
1,5	Baterias 12V DC 7 amp	UN	120
1,6	suministro e instalación de ventiladores 4 pulgadas	un	20
2	INFRAESTRUCTURA DE FIBRA OPTICA Y TELECOMUNICACIONES		
2,1	Sistema Troncal Backbone de Fibra óptica para la red principal y cabeceras municipales, con Fibra Monomodo 24 Hilos, Span 200/400/800 incluye accesorios de instalación y tendido en red electrica de alta, media y/o baja tensión	ML	14800
2,2	Punto de Derivación en fibra optica, para Exterior tipo manga o mufla, incluye derivación o sangría de la fibra de 24 hilos.	UN	26
2,3	suministro e instalación de caja OB para gabinete de poste incluye 2 pigtail LC, 1 patch cord LC LC doble	UN	18
2,4	Switch de comunicaciones capa 2 Switch 8-Port 10/100/1000, Apilable, Administrable via Web y SNMP V 1/2, Configuración de Vlans, Soporte de IP V6 con kit de Montaje, bandeja porta equipo, barraje de tierra y extractor de ventilación, incluye instalación y configuración en cada uno de los sitios.	UN	24
2,5	Modulo Transceiver monomodo monohilo de 20km tipo TX, para conexión en puerto SFP tipo LC	UN	35
2,6	Modulo Transceiver monomodo monohilo de 20km tipo RX, para conexión en puerto SFP tipo LC	un	35

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

2,7	suministro e instalación de marquillas para cable de fibra óptica de acuerdo a diseño	un	500
3	CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y SOFTWARE DE CONTROL		
3,1	Cámara tipo PTZ, Domo de red para Exterior, Resolución 4 MP, Zoom óptico 32X, H.265+/H.265/H.264+/H.264, Darkfighter Ultra-low illumination technology(Color: 0.002 lux/F1.5, B/W:0.0002 lux/F1.5), 4MP, 2/3'' CMOS sensor, 120dB WDR, Pan range:360° endless; Tilt range: -20°~90°(Auto Flip), Pan Speed: 0.1°~160°/s, Tilt Speed: 0.1°~120°/s, Optical zoom:32x, Focus:4.8-153mm, smart features, optical defog, IK10, Hi-PoE&24VAC	UN	35
3,2	Suministro, instalación y activación en la red de videeoviglancia Licencia de Acceso Client / User para HikCentral-VSS-Base/1 Ch, con licenciamiento por Usuario/cliente	UN	17
4	SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO		
4,1	Servicio técnico para Mantenimiento Preventivo de Cámara tipo PTZ Domo de red para Exterior, incluye integración al sistema de grabción actual	UN	70
4,2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Gabinete de Comunicaciones en Poste , incluye, limpieza, reorganización, verificación conexión electrica y funcionamiento de equipos	UN	82
4,3	Servicio técnico para mantenimiento preventivo a UPS de 1kva	UN	36
4,4	servicio tecnico instalación cámara PTZ en poste icluye integración al sistema de grabación actual	UN	35
4,5	Verificación y configuración de radio enlaces existentes en puntos de cámara	UN	4
4,6	Servicio de verificación muflas existentes incluye fusiones	UN	20

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de [MIL DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.010.500.162)

[La Entidad Estatal contratante] pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2023.2502 de fecha septiembre 6 de 2023, con rubro 2.3.2.02.02.009.45.11 denominado Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Alcaldía municipal de Yopal, Cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse, de la siguiente manera.

Se realizarán Pagos parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total, sobre el avance del contrato aprobado por la supervisión y Un pago final correspondiente al Diez por ciento (10%) del total del contrato, que será cancelado una vez ejecutado el cien por ciento (100%) del mismo y suscripción del acta de liquidación final, Previa presentación de informe de actividades aprobado por la supervisión del contrato; adicionalmente deberá

allegar la certificación de recibo de las actividades a satisfacción y aprobación de la supervisión. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la ley 1122 de 2007, las cuales será verificadas por la Supervisión.

CLÁUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yopal respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5.5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
5.6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
5.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños

CLÁUSULA 6 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo del Contrato es un (1) mes].

La fecha de inicio del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio.

La fecha de terminación del plazo de ejecución del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

CLÁUSULA 7 – DERECHOS DEL CONTRATISTA:

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

CLÁUSULA 8 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
1.2. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
1.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Municipio de Yopal.

1.4. Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
1.5. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
1.6. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Yopal las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.
1.7. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas del servicio.
1.8. El contratista debe cumplir con las Políticas de Seguridad de la información, los roles y responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SGSI de acuerdo al documento de Alcance, Roles y Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información Cód. AP6-D41.
1.9. El contratista debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.
1.10. El contratista deberá ejecutar las actividades anteriormente descritas del presente documento de acuerdo a las especificaciones técnicas contempladas en el anexo de Fichas Técnicas y el Documento Anexo Técnico del proyecto “OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS PARA LA VIDEO VIGILANCIA Y SISTEMAS DE RECEPCION DE DENUNCIA DE DELITOS Y EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE” para efectos de garantizar que se garantice la interoperabilidad con los equipos, software y red existente.
1.11. Acatar las instrucciones y recomendaciones del informe de diagnóstico acerca de la ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas vigentes, aplicables a las actividades a realizar.
1.12.
1.13. Garantizar que se disponga en los sitios a intervenir, todos los equipos y la maquinaria o insumos necesarios para realizar las actividades que se describen en el anexo técnico, y garantizar que se entreguen en óptimas condiciones de funcionamiento.
1.14.
1.15. Garantizar el personal idóneo y con la suficiente experiencia certificada para el personal y equipos, al igual que el cumplimiento de las normas de trabajo en alturas, de acuerdo a la normatividad vigente.

1.16. Mantener una bitácora de obra, esto es una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de modificaciones de red o topología de la red de Fibra Óptica de manera que se logre la comprensión general de todas las actividades que se realicen

1.17. Para determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápido y eficazmente las diferencias o aclaraciones técnicas que llegaren a surgir durante la ejecución del objeto contractual, se sugiere que se continúe con la integración conjunta de las entidades de un COMITÉ TÉCNICO que estará integrado por a)Supervisor, b) Contratista, e) Un Delegado de la Dirección Tic del Municipio, f) Un Delegado de la Dirección de Telemática de la Policía del municipio

1.18. En caso de daños por indebida operación de las redes se deba indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios de la gobernación o del municipio, por causa de errores de procedimientos o afectaciones que se produzcan por incorrecta intervención técnica

1.19. Entregar al centro de Control y Gestión ubicado en las instalaciones de la Policía nacional, las correspondientes fichas técnicas y manual de funcionamiento de los equipos instalados. Deben incluirse claves de configuración y CDs o medios magnéticos de configuración.

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

1.20. Garantizar la compra de equipos de reconocidas marcas y trayectoria en el mercado de CCTV en el país y entregar garantías de los mismos como mínimo de un (1) año por cada uno de los equipos instalados, y realizar pruebas de funcionamiento, pruebas de conectividad y visualización, pruebas de configuración y pruebas de comunicación.
1.21. Entregar las carteras de Conectorización, pruebas técnicas y certificados del cableado UTP y/o de Fibra óptica que se intervenga, con sus respectivas marcaciones y señalización.

CLÁUSULA 9 – DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

9.1. [Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de ejecución y solicitar las correcciones o modificaciones que el servicio necesite].
9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 10 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

10.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
10.2 Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
10.3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
10.4 Acoger y ejecutar respecto del contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del contrato que defina el Municipio de Yopal.
10.5 [Elaborar y suscribir las respectivas actas de inicio, parciales, terminación y liquidación del contrato
10.6 Las demás inherentes al objeto del contrato que tengan por finalidad la ejecución y cumplimiento a cabalidad

CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD:

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 12 - CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 13 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los [15 a 17 de la Ley 80 de 1993], cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 14 – MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer Multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 15 – CLÁUSULA PENAL:

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA 16 – CADUCIDAD:

El Municipio de Yopal estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato por parte del contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA 17 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. 891855017-7, cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con [la Parte 2, Título 1, Capitulo 1, Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015]: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía bancaria.

Las garantías constituidas deberán amparar el contrato desde la fecha de suscripción y requerirá ser aprobada por la Oficina Asesora de Jurídica:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO
Por el 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y se mantendrá vigente hasta dos años más después de su liquidación	Cumplimiento
Por un valor equivalente a doscientos[200] SMMLV	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad y correcto funcionamiento de los equipos
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del Servicio
Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato.	Por el término del plazo del contrato y un (1) año más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más	Suministro de repuestos

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA 18 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19 – CESION:

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 20 – SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 21.

CLÁUSULA 21 – INDEMNIDAD:

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 22 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 23 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición o en la conciliación si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA 24 – NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE YOPAL	[ELECTROSOF S.A.S]
Nombre: Rodolfo Chaparro Cargo: Secretario de Gobierno Dirección Diagonal 15 N° 15-21 Palacio Municipal, Yopal - Casanare Teléfono: (60 + 8) 6345913 Correo Electrónico: contactenos@yopal-casanare.gov.co	Nombre: Maria Rubiela Ortiz Ramirez Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 7 No. 2-27 expedida en Aguazul Teléfono: 3102293322 Correo Electrónico: proyectos@electrosof.com.co

CLÁUSULA 25 – SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de [Secretario de Despacho, de la Secretaria de Gobierno.

CLÁUSULA 26 – INTERVENTORÍA:

La interventoría del presente Contrato, está a cargo de De acuerdo con la naturaleza del contrato, la complejidad y la magnitud del mismo, hace que se requiera de un conocimiento especializado y para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual es necesario que la entidad contrate la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica, la cual debe ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría Vigente del Municipio de Yopal y esta a su vez, estará bajo la Supervisión del Secretario de Gobierno.

CLÁUSULA 27 – ANEXOS DEL CONTRATO:

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

27.1. Estudios y documentos previos.
27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [MYCA-SGOB-LP-007-2023], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
27.3. La Oferta presentada por el Contratista.
27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales
27.5. Certificado de Disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA 28 – LIQUIDACIÓN:

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, **Secretario de despacho – de la Secretaria de Gobierno**, procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad

con los Art. 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217 del Decreto 019 de 2012, el art. 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA 29 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:

El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes.

CLAUSULA 30 – REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El presente contrato para su ejecución requiere:

1) Registro Presupuestal,
2) Aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Asesora de Jurídica,
3) pago de impuestos y estampillas a que haya lugar,
4) La acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y
5) suscripción del acta de inicio.

PARAGRAFO: Los requisitos de que tratan los numerales 2, 3 y 4 deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

CLAUSULA 31 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Yopal - Casanare

Elaboró: (MARLITH INFANTE VEGA)
Revisó Minuta: YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO
Aprobó Minuta: LUIS EDUARDO CASTRO

GCC ISO 9001 EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE No LAT - 0969